



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 115

Anuncio **2565/2025**

miércoles, 18 de junio de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Aceuchal

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de Aceuchal

Aceuchal (Badajoz)

Anuncio 2565/2025

Modificación de la oferta de empleo público de 2025

Por resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2025, este Ayuntamiento, se modifica la oferta publicada el 12 de marzo de 2025, y que incluye las plazas que se reseñan para el año 2025.

Personal funcionario.

Subescala de Servicios Especiales:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º vacantes	Denominación
C	C1	Policía Local	2	Agente

Clase Policía.

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º vacantes	Denominación
C	C1	Operario de Servicios	2	Operarios

Clase Servicios.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Promoción interna:

Grupo	Subgrupo	Denominación	Promoción interna
C	C1	Operario Coordinador Maquinaria	1

Funcionarización.

Denominación	N.º vacante
Administrativo personal laboral	1

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Aceuchal, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Sergio Gordón Lozano.- La Secretaria-Interventora, Teresa de Jesús Bueno Parra.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop